

pertenencia de El Espinar, para el año forestal 1961-62, ofrece por los productos del lote la cantidad de pesetas (en letra).

(Reintegro de la proposición: Seis pesetas.)
(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.124.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia)
por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una nave-almacén al sitio del Mirador, de este término municipal.

Hasta las catorce horas del día 9 de noviembre próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para ejecución de las obras de «Construcción de una nave almacén al sitio del Mirador, de este término municipal. El tipo de licitación es el de 1.067.379,29 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y en el que están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones inferiores a dicha cifra.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal y bajo su dirección y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que en unión del proyecto pueden examinarse en la Secretaría municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a contar desde la adjudicación definitiva, y el de garantía, de tres meses, contados a partir de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado, y en pliego aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional, que será del 3 por 100 del tipo de subasta; documento nacional de

identidad, justificante de hallarse al corriente en Seguros Sociales, el último recibo de la Contribución Industrial o de Utilidades, carnet de Empresa con responsabilidad o resguardo de tenerlo solicitado y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad del artículo 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, y el resto, del 4 por 100.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día 10 de noviembre próximo. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente, reintegros, derechos reales, anuncios, honorarios del Notario autorizante del contrato y demás que sean inherentes. Los poderes para licitar en nombre de otra persona o Entidad estarán bastanteados por cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Y en todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, y con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante pública subasta, las obras de «Construcción de nave almacén al sitio del Mirador para servicios municipales», de esta villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra).

Reintegro proposición. 6,00 pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, 6 de octubre de 1961.—El Alcalde, S. Hurtado.—4.123.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado número 13 de Barcelona en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Badiella y Sanjuan, S. A.», contra don Andrés Cabré Vinuesa y doña María Montlleó Salsench, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa compuesta de planta baja y local, bar y pista de patinar anexos, que corresponde a la antigua casa denominada «Can Cots», del término de Viladecans, hoy Urbanización Albarrosa. Tiene la finca, tanto lo edificado como lo sin edificar, una superficie de 3.033,13 metros, equivalentes a 53.812,63 palmos cuadrados. Linda por su frente, Sudeste, con la calle de las Gardenias y parte con la de Flor de Azahar; por la derecha, entrando, Nordeste, con la calle de la Ginesta; por la izquierda, Sudoeste, con dicha calle de la Flor de Azahar, y por la espalda, Noroeste, con la calle de Heliotropo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat, al tomo 1.545, libro 84 de Viladecans, folio 58, finca número 4.489, inscripción primera.

Valorada tal finca en la escritura de hipoteca en la suma de dos millones de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por ciento de la misma, o sea un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 13, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia L. H. Santoja.—El Secretario, Hipólito Codesido.—7.723.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Mariano Ferrero Regales, contra don José Morales Arangó, para hacer efectivo el crédito hi-

potecario de 500.000 pesetas, sus intereses al siete por ciento anual y cien mil pesetas más fijadas para costas, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

«Edificio en construcción destinado a residencia de turismo, compuesto actualmente sólo de una planta, de superficie quinientos cincuenta metros cuadrados, rodeada de jardín, que ocupa en junto un solar parte pinos y parte algarrobos, situado en el término municipal de Castelldefels, de superficie 1.957 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 52.075 palmos 80 centímetros de otro, de los cuales mil ciento sesenta y cuatro metros cinco decímetros, equivalentes a 44.603 palmos 91 centímetros, digo 91 centímetros, son edificables, siendo el resto vial; y destinado a la ampliación de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y linda: por el Norte y por el Este, con finca de don Salvador Biscarri Guinat y don Juan y don Salvador Biscarri Amat; por el Sur, dando fachada a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y por el Oeste, con mayor finca de que es resto, la que se describe propia, hoy de don Jaime Minguet, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 659 antes 1.375 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 12, finca número 4.051, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar que los autos y la certificación de la regla cuarta están de ma-